

Justificante de Presentación

Datos de los Interesados

Datos del Interesado:

Documento identificativo: G10982320 - ASOC PROTECTORA DE ANIMALES Y PLANTAS DE LAS
Dirección: Calle MAYOR 3 Centro Social de La Abejuela
Localidad: Letur 02434 (Provincia: Albacete - País: España)
Teléfono de contacto: +34620798518
Correo electrónico: apap.tierra@gmail.com
Alerta Email: Si
Alerta Sms: No

Datos del registro

Número de registro: REGAGE26e00034705443
Número de registro provisional: N/A
Fecha y hora de presentación: 07/04/2026 11:08:01
Fecha y hora de registro: 07/04/2026 11:08:04
Tipo de registro: Entrada
Oficina de registro electrónico: Reg. Administración General del Estado
Organismo destinatario: E04646403 - Comandancia de Albacete
Organismo raíz: E00003801 - Ministerio del Interior
Nivel de administración: Administración del Estado

Asunto: Solicitud de actualización de formularios de extravío de animales y atestados
Expone: Que APAP TIERRA (CIF G-10982320), Protectora de Animales y Plantas de las Sierras del Segura y Alcaraz, ha documentado que los formularios de la Guardia Civil utilizados para tramitar extravíos de animales siguen calificándolos como «objetos» o «efectos», en contradicción con el artículo 333 bis del Código Civil (Ley 17/2021), en vigor desde el 5 de enero de 2022. Se adjunta escrito detallado con dos casos documentados: el perro Happy (Atestado 2023-000666-00000330, Puesto de Albacete, julio 2023), clasificado como «especimen» con «unidad de medida: Unidades/Piezas»; y el perro Bicho (Atestado 2026-000710-00000108, Puesto de Letur, abril 2026), tramitado como «pérdida de objetos o efectos». Ambas desapariciones se produjeron en la pedanía de la Abejuela (Letur) sin que ninguno haya sido recuperado.
Solicita: La corrección de la calificación jurídica de ambos atestados. 2) La actualización urgente de formularios y sistemas informáticos en toda la provincia, creando una categoría específica para «extravío de animal». 3) Que se traslade esta necesidad a la Dirección General de la Guardia Civil. 4) La revisión de la catalogación interna de animales en el sistema del 062. 5) La intensificación de la búsqueda del perro Bicho (chip 982000192874441). 6) La investigación de las desapariciones reiteradas de perros en la Abejuela. 7) La valoración de responsabilidad por uso de pirotecnia sin medidas de protección animal (Ley 7/2023). Se adjunta escrito completo y documentación acreditativa.

Documentos anexados

Nombre: REGISTRO_AGE_Co mandancia_Albacete_APAP_TIERRA_2026.pdf
Algoritmo: SHA-512
Huella digital: 00c032d4b182e29df27d461324a37dd325cde9fb933e39554a024fc5ecc64a1af6dc27b73c64b0d9c828df31ee5f43f038c398e86b17031e8d268386db80e8d

El presente justificante tiene validez a efectos de presentación de la documentación en este Registro Electrónico y no prejuzga la admisión del escrito para su tramitación. La fecha y hora de este Registro Electrónico es la de la Sede electrónica del Punto de Acceso General (<https://sede.administracion.gob.es/>). El inicio del cómputo de los plazos que hayan de cumplir las Administraciones Públicas vendrá determinado por la fecha y hora de presentación en el registro electrónico de cada Administración u organismo.

De acuerdo con el art. 31.2b de la Ley 39/15, a los efectos del cómputo de plazo fijado en días hábiles, y en lo que se refiere al cumplimiento de plazos por los interesados, la presentación en un día inhábil se entenderá realizada en la primera hora del primer día hábil siguiente salvo que una norma permita expresamente la recepción en día inhábil.

De acuerdo con el Art. 28.7 de la Ley 39/15, el interesado de esta solicitud se responsabiliza de la veracidad de los documentos que presenta.